

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

1599 *BERJA*

Doña María del Carmen Prados Estévez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de los de Berja, hago saber:

Que en este Juzgado y con el n.º 421/2017 se sigue, a instancia de Dolores Robles Robles, expediente para la declaración de fallecimiento de María Robles Parrón, natural de Berja, vecino de Berja, fecha de nacimiento 15 de abril de 1876, quien se ausentó de su último domicilio en Alcaudique, en calle La Fuente, no teniéndose de él noticias desde 1924, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Antecedentes de hecho

Primero. La procuradora D.ª Encarnación López Fernández, en nombre y representación de D.ª Dolores Robles Robles ha presentado una solicitud sobre la declaración de fallecimiento, de D.ª María Robles Parrón, cuyo último domicilio conocido en Alcaudique, en Calle La Fuente.

Parte dispositiva

Admito la solicitud presentada por la Procuradora D.ª Encarnación López Fernández, en nombre y representación de D.ª Dolores Robles Robles, en, sobre, declaración de fallecimiento de D.ª María Robles Parrón y tengo a la referida Procuradora como comparecida y parte en la representación que acredita.

A la vista de la solicitud presentada, publíquese esta resolución dos veces con un intervalo de ocho días entre ambas, mediante edicto en el Boletín Oficial del Estado y en el Ayuntamiento de conformidad con lo dispuesto con lo dispuesto en la Ley de Jurisdicción Voluntaria.

Berja, 14 de marzo de 2018.- La letrada de la Administración de Justicia, María del Carmen Prados Estévez.

ID: A190001667-1